

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2015-00597.

De la revisión a la providencia del 15 de junio de 2021, se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico en razón a que el nombre de una de la entidad a la que se requiere es al **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR** y no como allí se indicó.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

CORREGIR la providencia del 15 de junio de 2021, así;

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, requiérase al **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**, para que se pronuncie en debida forma sobre el cumplimiento de lo comunicado en el oficio “N°20-01509 del 1° de octubre de 2020”. Oficiase de conformidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 96 FIJADO HOY 30 DE JULIO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec0714490ef51e5cbe581d81ac304edf1b744c347992d03258db2f
6cd6fa6935**

Documento generado en 29/07/2021 04:25:41 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**